

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 21 DE ENERO DE 1988

NÚM. 16

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

RESOLUCION por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de dos puestos de trabajo de Psicólogos, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 17 de diciembre de 1986 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de febrero de 1987.

Finalizado el plazo para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de dos puestos de trabajo de Psicólogo, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 8 de septiembre de 1987 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de septiembre de 1987, la Presidencia, de acuerdo con la base 5.ª de la convocatoria acordó definitivamente admitidos y excluidos los opositores que seguidamente se relacionan:

Asimismo se hace pública la composición del Tribunal Calificador del referido concurso-oposición para la provisión de los dos citados puestos de Psicólogo que estará constituido en la forma que se indica.

LISTA DEFINITIVA

Admitidos

- 1.—Alonso Aparicio, María del Pilar
- 2.—Antón Carranza, Daniel-Santos.
- 3.—Elas Alvarez, María Elena de
- 4.—Bolaños Cartujo, José Ignacio
- 5.—Camarero Suárez, Francisco José
- 6.—Centeno Vallepega, Susana María

- 7.—Cueto Baños, Miguel Angel
- 8.—Fernández Fernández, Rosa María de Fátima
- 9.—Fernández González, Ana María
- 10.—Frade Redondo, María del Camino
- 11.—Fraile Marqués, Lucas
- 12.—Gómez Fernández, Raúl
- 13.—González Castañón, Miguel Angel
- 14.—Irimia Badas, Juan Angel
- 15.—Lescún Vallina, Jorge Luis
- 16.—Martín Mendaña, María Isabel
- 17.—Martínez Domínguez, María del Henar
- 18.—Martínez Llamas, Julia
- 19.—Morán Astorga, María Consuelo
- 20.—Morán Garnelo, José Carlos
- 21.—Pérez Blanco, María Pilar
- 22.—Prieto Garrido, Carlos
- 23.—Rodríguez Peláez, Oscar
- 24.—Román Sancho, Ana María
- 25.—Salvador Blanco, Laurentino
- 26.—Sánchez Alija, Alberto
- 27.—Santiago Menéndez, Jorge
- 28.—Silván Fernández, Elvía
- 29.—Vara Rivera, Raúl
- 30.—Vega Ampudia, María Mercedes
- 31.—Zubiaur González, Marta.

Excluidos

- 1.—García Pérez, María del Carmen, por falta de "Carta de pago".
- 2.—Ríos Sánchez, José Antonio, por falta de "Carta de pago".

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

El de la Corporación o Diputado en quien delegue:

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, Presidente de la Diputación.
 Suplente: D. Francisco Juan Suárez Pulgar, Diputado Provincial.

VOCALES:

Un Diputado Delegado de Centros Asistenciales, designado por el Presidente:
 Titular: D. Silvestre Arada Vega, Diputado Provincial.

Suplente: D. Pedro Fernández Alvarez, Diputado Provincial.

Un Diputado designado por el Presidente:

Titular: D. José Agustín González González, Diputado Provincial.
 Suplente: D. José Antonio Morete González, Diputado Provincial.

Un Director de Centros Asistenciales de la Diputación, designado por el Presidente:

Titular: Hno. Teodoro Van Den Boer, Director del Centro "Ntra. Sra. del Valle" (La Bañeza).

Suplente: Hno. Antonio Houdé, Director del Centro "Santa María Madre de la Iglesia" (Astorga).

El Psicólogo Funcionario de la Diputación:

Titular: D. Angel Rodríguez Rodríguez, Psicólogo de esta Diputación.
 Suplente: D.ª María de la Paz López-Contreras, Psicólogo de esta Diputación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue:

Titular: D. José Manuel Valle Cervero, Vicesecretario General de la Diputación.

Un Psicólogo designado por los representantes de los trabajadores:

Titular: D. Alfonso Rodríguez Fernández.
 Suplente: D. Francisco Lara López.

SECRETARIO:

El de la Corporación o el Oficial Mayor o funcionario en quien delegue:

Titular: D. Jaime Fernández Criado, Oficial Mayor de la Diputación.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios de este concurso-oposición darán comienzo el día 25 del próximo mes de febrero (jueves) a las diez horas de la mañana, en el Palacio Provincial, sito en Plaza San Marcelo, 6, debiendo concurrir dicho día todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio (escrito) provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad para justificar su personalidad.

León, 15 de enero de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 352

* *

RECTIFICACION AL ANUNCIO PUBLICADO EN EL B. O. E. DEL DIA 12 DE ENERO DE 1988

Respecto del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 12 de enero de 1988, para adquisición de emulsión asfáltica ECR-1, procede rectificar en el mismo los siguientes apartados:

Presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del día 26 de febrero de 1988.

Apertura de proposiciones: El día 8 de marzo a las doce horas.

El Presidente, Matías Llorente Liébana. 354

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 1.327/87, incoada contra la Empresa "Centros de Adelgazamiento, S. A.", domiciliada en Avda. de España, n.º 12-3.º A, de Ponferrada, por infracción a los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 28-12-87, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Centro de Adelgazamiento, S. A." y para su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco.

* *

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 1.357/87, incoada contra la Empresa "Frutas León, C. B.", domiciliada en c/ Pendón de Baeza, 15, de León, por infracción a los arts. 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30-5-74, ha recaído resolución de fecha 28-12-1987, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Frutas León, C. B." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco.

* *

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 1.409/87, incoada contra el trabajador "Horacio Cañón García", domiciliado en c/ Laureano Díez Canseco, n.º 8-2.º D, de León, por infracción a los arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del Dto. 2530/70, de 20 de agosto, ha recaído resolución de fecha 28-12-1987, por la que se impone una sanción de doce mil pesetas (12.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma al trabajador "Horacio Cañón García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Benjamín de Andrés Blasco. 314

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1987, aprobó inicialmente y

si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el proyecto de "Reforma de la calzada en la Avda. de Portugal, entre las calles Alfredo Agostí y Avda. del Ferrocarril", con un presupuesto de 2.201.438 pesetas, redactado por la Sección Técnica Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y el proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinado y presentarse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 14 de enero de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

321 Núm. 236—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Candín

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27-12-87, se han tomado los siguientes acuerdos por unanimidad:

—Subida de la Contribución Territorial Rústica, Pecuaria y Urbana en un 20 %.

—Subida de los siguientes arbitrios: Viviendas para los pueblos de Candín, Pereda, Tejedo, Suertes, Espinareda, Sorbeira, Lumeras y Villasumil, a 2.000 pesetas; para los pueblos de Villarbón, Balouta y Suárbol, 600 pesetas; Pajares, 400 pesetas; canalones, 100 pesetas.

Lo cual se hace público para que en el espacio de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Candín, 8 de enero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

323 Núm. 237—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales que regulan la tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público, tasa sobre tránsito de ganado, tasa por entrada de vehículos, tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados con el impuesto municipal de circulación, del tributo con el fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia, el expediente se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. (Art. 188 R.D.L. 781/86.)

Villazanzo de Valderaduey, 14-1-88. El Alcalde (ilegible).

317 Núm. 238—1.430 ptas.

Nombre: Calle, plaza o similar	Barrio	Categoría	Precio m/2. hasta 1979	Precio m/2. hasta 1980/81	Precio m/2. hasta 1982/83	Precio m/2. hasta 1984/85	Precio m/2. hasta 1986/87	Precio m/2. hasta actual
Calle del Depósito	Id.	Id.	300	500	700	900	990	1.069
Polígono del Santo (resto sin definir del Barrio de la Villavieja, no comprendido en esos perímetros y limitado por c/ del Depósito, c/ Las Viñas y c/ del Santo)	Id.	3 - C	200	400	500	700	770	832
Calle Quevedo, hasta límite suelo urbano	Los Prados	2 - A	700	900	1.600	2.500	2.750	2.970
Carretera Santibáñez, desde final c/ Calvo Sotelo hasta límite suelo urbano	Id.	1 - C	400	600	800	900	990	1.069
Calle Los Prados	Id.	Id.	400	600	800	1.100	1.210	1.307
1.ª Travesía a c/ Quevedo	Id.	2 - C	300	500	1.200	2.000	2.200	2.376
Hoy: Calle Odón Alonso								
Calle Menéndez Pidal	Id.	Id.	300	500	1.200	2.000	2.200	2.376
Calle Zorrilla	Id.	Id.	300	500	800	1.200	1.320	1.426
2.ª Travesía a c/ Quevedo	Id.	Id.	300	500	800	1.200	1.320	1.426
1.ª y 2.ª Travesía a c/ Cervantes y paralelas a c/ Quevedo	Id.	Id.	300	500	1.200	2.000	2.200	2.376
Calle Lope de Vega, hasta 1.ª Travesía	Pradoluengo	2 - B	600	800	1.200	2.000	2.200	2.376
Calle Lope de Vega, resto	Id.	3 - B	500	700	1.000	1.600	1.760	1.901
Calle Espronceda	Id.	1 - C	400	600	1.000	1.600	1.760	1.901
1.ª Travesía Lope de Vega	Id.	1 - C	400	600	1.000	1.600	1.760	1.901
Barrio de La Juncal	La Juncal	3 - C	200	400	600	800	880	950
Calle Queipo de Llano, desde Arroyo Pradoluengo a CN-VI, límite del suelo urbano	Los Majuelos	3 - B	500	700	1.600	2.500	2.750	2.970
Calle Instituto	Id.	Id.	500	700	1.600	2.500	2.750	2.970
Calle Don Rodrigo	Id.	Id.	500	700	1.600	2.300	2.530	2.732
Calle Carvajal	Id.	Id.	500	700	1.600	2.300	2.530	2.732
Calle Cervantes, tramo entre c/ Vatemar y c/ Comendador Saldaña	Id.	Id.	500	700	1.600	2.500	2.750	2.970
Calle Dr. Marañón, tramo entre c/ Vatemar y c/ Comendador Saldaña	Id.	Id.	500	700	1.600	2.500	2.750	2.970
Calle Bécquer	Id.	Id.	500	700	1.200	1.800	1.980	2.138
Calle Conde de Lemos	Id.	1 - C	400	600	1.400	2.300	2.530	2.732
Calle del Maestro José Alonso del Barrio	Id.	Id.	400	600	1.400	2.300	2.530	2.732
Calle Comendador Saldaña	Id.	Id.	400	600	1.400	2.300	2.530	2.732
Calle Blanca de Balboa	Id.	Id.	400	600	1.200	2.100	2.310	2.495
Calle La Martina	Id.	Id.	400	600	1.200	2.100	2.310	2.495
Calle Bem Samuel	Id.	Id.	400	600	1.200	2.100	2.310	2.495
Calle Paralela a Arroyo Pradoluengo	Id.	Id.	400	600	1.400	2.300	2.530	2.732
Hoy: Calle Maestro Veremundo Núñez								
Calle Carro Celada	Llamas de Arriba	3 - B	500	700	1.600	2.500	2.750	2.970
Calle Prolongación Comendador Saldaña, desde Avda. de Villafranca hasta Arroyo de Pradoluengo	Id.	Id.	500	700	1.600	2.500	2.750	2.970
Calle Nueva, que parte en la confluencia de las calles Avda. Villafranca y c/ Eloy Reigada hasta Arroyo Pradoluengo	Id.	Id.	500	700	1.600	2.500	2.750	2.970
Hoy: Calle Emiliano Sánchez Lombas								
Calle La Reguera, hasta Arroyo Pradoluengo	Id.	Id.	500	700	1.200	2.000	2.200	2.376
Calle Aquiana	Mojasacos	2 - C	300	500	800	1.500	1.650	1.782
1.ª Travesía Aquiana	Id.	Id.	300	500	800	1.300	1.430	1.544
Hoy: Calle Catoute								
Calle Manzanal	Id.	Id.	300	500	800	1.300	1.430	1.544
1.ª y 2.ª Travesía a La Reguera y Transversales	Id.	Id.	300	500	800	1.300	1.430	1.544
Calle Nueva —en finca Sr. Calvete—	Id.	Id.	300	500	800	1.300	1.430	1.544
Hoy: Calle El Redondal								
Calle Teleno	Id.	Id.	300	500	800	1.300	1.430	1.544
Calle Picos de Europa	Id.	Id.	300	500	800	1.300	1.430	1.544
Calle Peñarrubia	Id.	Id.	300	500	600	800	880	950
Calle Junta Vecinal	Los Callejos	2 - B	600	800	1.000	1.800	1.980	2.138
Transversales a Avda. Villafranca, desde c/ Eloy Reigada hasta límite suelo urbano	Id.	Id.	600	800	2.000	3.000	3.300	3.564
Calle Río Sil, desde c/ Río Cúa a final	Id.	Id.	600	800	1.200	1.800	1.980	2.138
Calle Río Porma, hasta final suelo urbano	Id.	Id.	600	800	1.200	1.800	1.980	2.138
Prolongación calle Río Boeza, desde calle Eloy Reigada a c/ Río Porma	Id.	Id.	500	700	1.200	1.800	1.980	2.138
Calle Los Callejos, desde c/ Río Porma hasta final suelo urbano	Id.	1 - C	400	600	1.000	1.600	1.760	1.901

Nombre: Calle, plaza o similar	Barrio	Categoría	Precio m/2. hasta 1979	Precio m/2. hasta 1980/81	Precio m/2. hasta 1982/83	Precio m/2. hasta 1984/85	Precio m/2. hasta 1986/87	Precio m/2. hasta actual
Calle Río Esla, desde c/ Susana González hasta c/ General Sanjurjo	La Fuente	1 - B	700	900	1.200	1.800	1.980	2.138
Calle Río Esla, desde c/ General Sanjurjo hasta c/ Matadero	Id.	3 - B	500	700	900	1.200	1.320	1.426
Calle General Sanjurjo, desde c/ Río Bernesga hasta c/ Río Esla.	Id.	Id.	500	700	1.000	1.600	1.760	1.901
Calle Río Bernesga, desde c/ Gral. Sanjurjo a c/ Las Linares	Id.	1 - C	400	600	1.000	1.600	1.760	1.901
Calle del Puente, desde c/ Susana González hasta c/ Río Orbigo	Id.	Id.	400	600	800	1.600	1.760	1.901
Calle Río Orbigo	Id.	Id.	400	600	800	1.400	1.540	1.663
Calle General Sanjurjo, resto	Id.	2 - C	300	500	600	700	770	832
Calle Vegarada	Id.	Id.	300	500	600	700	770	832
Calle Miravalles	Id.	Id.	300	500	600	700	770	832
Calle Matadero	Id.	Id.	300	500	600	700	770	832
Calle Pajares	Id.	Id.	300	500	600	700	770	832
Calle Somiedo	Id.	Id.	300	500	600	700	770	832
Calle Las Fuentes	Id.	Id.	300	500	600	700	770	832
Calle del Puente, desde c/ Río Orbigo a c/ General Sanjurjo	Id.	1 - D	100	200	500	600	660	713
Calle Susana González, desde Puente Río Boeza al final	Estación	2 - B	600	800	1.200	1.800	1.980	2.138
Avda. Juan XXIII	Id.	3 - B	500	700	1.000	1.600	1.760	1.901
Travesía del Jardín, hasta c/ La Dehesa ...	Id.	1 - C	400	600	800	1.200	1.320	1.426
Calle La Bañeza y Paralela	Id.	Id.	400	600	1.200	1.800	1.980	2.138
Calle Astorga	Id.	Id.	400	600	800	1.200	1.320	1.426
Calle La Vecilla	Id.	Id.	400	600	800	1.200	1.320	1.426
Calle del Muro	Id.	Id.	400	600	800	1.200	1.320	1.426
Calle Las Tolvas, a final suelo urbano ...	Id.	Id.	400	600	800	1.200	1.320	1.426
Avda. Villablino, a final suelo urbano ...	Id.	2 - C	300	500	700	900	990	1.069
Calle La Dehesa	Id.	Id.	300	500	700	900	990	1.069
Calle Riaño	Id.	Id.	300	500	700	900	990	1.069
Travesía del Jardín, desde c/ La Dehesa a final suelo urbano y resto no urbano	Id.	1 - D	100	200	500	700	770	832
Camino del Barco, a final suelo urbano ...	El Barco	2 - C	300	500	700	900	990	1.069
Calle Arroyo Jalón, desde su comienzo hasta c/ Palencia	Socuello	Id.	300	500	700	900	990	1.069
Calle Arroyo Jalón, desde c/ Palencia a c/ Zamora	Id.	3 - C	200	400	600	800	880	950
Calle Arroyo Jalón, resto	Id.	1 - D	100	200	500	700	770	832
Resto Barrio Urbano de Socuello	Id.	Id.	100	200	400	600	660	713
Resto no urbano Barrio de Socuello (fuera del casco urbano)	Id.	3 - D	25	50	100	150	165	178
Zona de Sopinilla, calles abiertas (fuera del casco urbano)	Sopinilla	3 - C	200	400	500	600	660	713
Hoy: Calle Veterinario Rey Fernández								
Resto de Sopinilla, sin edificar (fuera del casco urbano)	Id.	1 - D	100	200	300	400	440	475
Calle Las Linares y Travesías, hasta calle Río Esla	Las Linares	2 - C	300	500	800	1.200	1.320	1.426
Zona entre calle Las Fuentes, calle Matadero y Barrio de la Hortiguera (fuera del casco urbano)	Id.	Id.	200	400	600	700	770	832
Barrio de Las Linares, resto (fuera del casco urbano)	Id.	Id.	50	100	150	200	220	238
Barrio de Puente Nuevo	Puente Nuevo	2 - D	50	100	200	300	330	356
Calle Castilla, desde c/ La Revuelta hasta acceso al Santo	El Santo	2 - B	600	800	900	1.300	1.430	1.544
Antigua Travesía CN-VI (fuera del casco urbano)	Id.	2 - C	300	500	700	800	880	950
Resto Barrio del Santo (fuera del casco urbano) ...	Id.	2 - D	50	100	200	300	330	356
Prolongación calle Del Campo (Fuera del casco urbano)	Id.	Id.	50	100	200	300	330	356
Solares sitios en San Román de Bemibre con fachadas a carreteras en zona urbana	San Román	Id.	100	200	400	500	550	594
Resto de calles en San Román de Bemibre en zona urbana	Id.	Id.	100	200	300	350	385	416
Resto de terrenos en zonas urbanas pertenecientes al término municipal de Bemibre	Entidades Locales	3 - D	25	50	100	125	138	149

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Estado de ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario a fecha 31 - 12 - 87.

1. CAPITULO DE INGRESOS	Cuenta	Previsión	Modifica-	Previsión	Derechos	Recaudación	Pendiente	Estado de
A	B	inicial	ción	definitiva	liquidados	líquida	de cobro	ejecución
		D	+ - E	F=D+-E	G	H	I=G-H	J=G-F
Resultas	0	3.786.100		3.786.100	3.766.576	3.640.277	126.299	-19.524
Impuestos directos	1	2.083.000		2.083.000	2.431.572	2.431.572		348.572
Impuestos indirectos	2	1.068.084		1.068.084	1.078.625	988.084	119.406	-32.470
Tasas y otros ingresos	3	1.780.300		1.780.300	1.743.658	350.988	1.363.805	6.369
Transferencias corrientes	4	5.896.350		5.896.350	5.026.080	5.026.080		-870.270
Ingresos patrimoniales	5	175.000		175.000	145.513	145.513		-29.487
Enajenación inversiones reales	6							
Transferencias de capital	7							
Variación activos financieros	8							
Variación pasivos financieros	9							
Totales ingresos		14.788.834		14.788.834	14.192.024	12.582.514	1.609.510	-596.810
2. CAPITULO DE GASTOS		Previsión	Modifica-	Previsión	Obligaciones	Pagos	Pendiente	Estado de
		inicial	ción	definitiva	liquidados	líquidos	de pago	ejecución
Resultas	0							
Remuneraciones del personal	1	5.159.434		5.159.434	4.249.677	4.249.677		909.757
Compra bienes ctes. y de servicios	2	3.215.000	700.000	3.915.000	3.578.463	3.578.463		336.537
Intereses	3							
Transferencias corrientes	4	53.300		53.300	53.000	53.000		300
Inversiones reales	6		1.973.545	1.973.545	1.973.545		1.973.545	
Transferencias de capital	7		500.000	500.000				500.000
Variación activos financieros	8							
Variación pasivos financieros	9	2.575.000		2.575.000	2.567.673	2.567.673		7.327
Total gastos		11.002.734	3.173.545	14.176.279	12.422.358	10.448.813	1.973.545	1.753.921

Lo que se publica a los efectos del artículo 4.º-5, de la Ley 24/83 de 21 de diciembre, Bercianos del Páramo, a 14 de enero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

316

Núm. 239—7.605 ptas.

Administración de Justicia**Sala de lo Contencioso - Administrativo**
VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.466 de 1987, por el Sr. Letrado del Estado, en nombre y representación de la Administración General del Estado, contra acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, adoptados en sesión extraordinaria de 29 de septiembre de 1987, y contenidos en los puntos 17 ("determinación del personal eventual a contratar de conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985 y art. 176 del Real Decreto 871/1986") y 18 ("retribuciones a los miembros de la Corporación").

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Angel Llorente Calama. 288

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.458 de 1987, por D. Antonio Verduras Boixo, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León de 10 de abril de 1987, que le comunicaba la jubilación forzosa por edad, con efectos de 11 de mayo de 1987, por cumplir entonces los sesenta y cinco años de edad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Angel Llorente Calama. 289

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
número uno de León

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos seguido en este Juzgado con el núm. 603/87, se anuncia la muerte sin testar de don Heracleo Fernández Valparis, que tuvo lugar en esta ciudad el día 15 de septiembre de 1987, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia sus cinco hermanos: Don Maurilio-Eulogio, Ramón, María-Concepción, Elena-Genoveva y María-Socorro Fernández Valparis, hermanos de doble vínculo del causante; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

León, 15 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez número uno (ilegible). 290 Núm. 241—1.300 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido. Haga saber: Que en este Juzgado

y con el n.º 454-86 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Fernández Barredo, S. A., don Rafael Fernández Barredo y esposa doña Pilar Nogueira, y José Luis Fernández Barredo y esposa doña Angela Verdial Buelta, sobre reclamación de 6.559.810 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 7 de abril de 1988 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 2 de mayo de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Cuarta parte indivisa de terreno edificable, al sitio de El Pedracal, término y Ayuntamiento de Ponferrada. Su extensión superficial es de unos trescientos treinta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, en línea de treinta metros y treinta centímetros, con Manuel Prado Cobo; Sur, en línea de treinta metros y treinta centímetros, más terreno de los vendedores; Este, en línea de nueve metros cincuenta cen-

tímetros, con Daniel Vallinas Rodríguez, y Oeste, en línea de doce metros y treinta centímetros, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 197, tomo 989, libro 220 de Ponferrada, finca 25.100, inscripción 1.ª.—Su valor asciende a 300.000 pesetas.

León a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

257

Núm. 242—5.980 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 210/85, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida Carrillo, contra don Luciano Valle Blanco, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, en reclamación de pesetas 8.453.682, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 4.650.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día diez de marzo de 1988, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, n.º 6-bajo, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día catorce de abril, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día doce de mayo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca número tres, vivienda en planta segunda alta de la casa sita en la localidad de La Robla (León), calle La Milana, núm. 16, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza, con una superficie aproximada de 71,25 metros cuadrados, que linda: tomando como frente la calle de su situación, derecha, José Blanco; izquierda, rellano y caja de escalera, y fondo, patio común.—Le corresponde como anejo inseparable, una tercera parte indivisa de la motobomba de agua de servicio al inmueble.—Su valor respecto al total del inmueble es de treinta enteros por ciento (30%), figurando inscrita al tomo 421, libro 36 de La Robla, folio 30, finca 5.362, 2.ª—Valorada a efectos de subasta en dos millones trescientas veinticinco mil pesetas (2.325.000).

Finca número cuatro, vivienda en la planta tercera alta de la citada casa en calle Milana, núm. 16, de La Robla (León). Está compuesta de cuatro habitaciones, cocina y baño y terraza, en una superficie aproximada de 71,25 metros cuadrados, que linda: tomando como frente la calle de su situación, derecha entrando, José Blanco; izquierda, rellano y caja de escalera, y fondo, patio común; le corresponde como anejo inseparable, una participación de una tercera parte indivisa en la motobomba de agua para servicio del inmueble.—Se le asigna una cuota en relación con el valor total de la finca, de treinta enteros por ciento (30%). Figura ins-

crita al tomo 421, libro 36 de La Rbla, folio 31, finca 5.363, 2.^a—Valorada a efectos de subasta en dos millones trescientas veinticinco mil pesetas (2.325.000).

Dado en León a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

242 Núm. 243—9.100 ptas.

**

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 152/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra don Luis José Sánchez Pardiño y doña María Gloria Belver Belver, sobre reclamación de 144.961 pesetas de principal y 75.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 249.—En la ciudad de León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don Rafael Durán Muñiz contra don Luis José Sánchez Pardiño y doña María Gloria Belver Belver, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Luis José Sánchez Pardiño y doña María Gloria Belver Belver, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 144.961 pesetas de principal, más costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Guillermo Sacristán Represa.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

291 Núm. 244—4.030 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su Partido (León).

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el n.º 235 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra D.^a María del Carmen Alvarez Martínez, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Ponferrada, calle Ancha, 3-3.º, sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal y la de 381.204 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de febrero de 1988 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de marzo de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 26 de abril de 1988 a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

2.—La mitad indivisa de la cuarta parte indivisa de un local comercial

de la planta sótano, señalado como finca número uno de la casa en Ponferrada, en la calle Queipo de Llano, portales 1 y 3, con fachada también a la Plaza del Generalísimo. Dicho local tiene una superficie construida de 184,80 m2. con entrada directa e independiente por la escalera que baja a esta planta de ambos locales. Linda: Frente, cimientos de la calle Queipo de Llano; derecha entrando, cimientos de la casa de Galo Amigo; izquierda, cimientos a la Plaza del Generalísimo, y fondo, cimientos a casa y patio de José García. Inscrita al folio 134, tomo 1.281 del libro 328 de Ponferrada, finca núm. 36.456, inscripción 1.^a. Tasada pericialmente en doscientas setenta y siete mil doscientas pesetas.

3.—La mitad indivisa de la cuarta parte indivisa de un local comercial de la planta baja, señalado como finca núm. 2 de la casa en Ponferrada en la calle Queipo de Llano, portales 1 y 3, con fachada también a la Plaza del Generalísimo. Dicho local tiene entrada independiente por la plaza del Generalísimo, con una superficie construida de 39,23 m2. y útil de 32,24 m2. Linda: Frente, Plaza del Generalísimo; derecha entrando, finca núm. 3; izquierda, casa y patio de José García; fondo, finca núm. 4. Inscrita al folio 136, tomo 1.281 del libro 328 de Ponferrada, finca número 36.458, inscripción 1.^a. Tasada pericialmente en trescientas diecinueve mil doscientas treinta y una pesetas.

4.—Local comercial en la planta baja, señalado como finca núm. 3 de la casa en Ponferrada, en la calle Queipo de Llano, portales 1 y 3, con fachada también a la Plaza del Generalísimo. Dicho local tiene su entrada por la calle Queipo de Llano, con una superficie de 70,28 m2. Linda: Frente, calle Queipo de Llano; derecha entrando, portal de acceso a las viviendas número uno; izquierda, Plaza del Generalísimo; fondo, finca núm. 2. Inscrita al folio 138, tomo 1.281 del libro 328 de Ponferrada, finca núm. 36.460, inscripción 1.^a. Tasada pericialmente en cuatro millones quinientas sesenta y ocho mil doscientas pesetas.

5.—Piso vivienda letra A, en la planta primera, señalado como finca núm. 8 en la casa en Ponferrada, en la calle Queipo de Llano, portales 1 y 3, con fachada también a la Plaza del Generalísimo. Dicho piso vivienda tiene su entrada por el portal número 1, con una superficie construida de 152,24 m2. y útil de 129,80 m2. Linda: Frente, calle Queipo de Llano; derecha entrando, vivienda letra B de su misma planta y portal, caja y rellano de escaleras y patio del inmueble; izquierda, Plaza del Generalísimo, a la que tiene terraza; fondo, rellano de escaleras y casa y patio de D. José García. Inscrita al folio 148, tomo 1.281 del libro 328 de

Ponferrada, finca núm. 36.470, inscripción 1.^a. Tasada pericialmente en cuatro millones quinientas setenta y seis mil doscientas pesetas.

6.—Piso vivienda letra D, en la planta primera, señalado como finca número once de la casa en Ponferrada, en la calle Queipo de Llano, portales 1 y 3, con fachada también a la Plaza del Generalísimo. Dicho piso o vivienda tiene su entrada independiente por el portal núm. 3, con una superficie construida de 79,03 m². y útil de 68,51 m². Linda: Frente, calle Queipo de Llano; derecha entrando, casa de Galo Amigo; izquierda, piso vivienda letra C, de su misma planta y portal, caja y rellano de escaleras y patio del inmueble; fondo, rellano de escalera y casa y patio de D. José García. Inscrita al folio 154, tomo 1.281 del libro 328 de Ponferrada, finca núm. 36.476, inscripción 1.^a. Tasada pericialmente en dos millones cincuenta y cinco mil pesetas.

7.—La mitad indivisa de la cuarta parte indivisa de un local en la planta alta quinta o desván, señalado como finca número veinticuatro de la casa en Ponferrada, en la calle Queipo de Llano, portales 1 y 3, con fachada también a la Plaza del Generalísimo. Dicho local tiene su acceso por las dos escaleras, con una superficie construida de 184,80 m². Linda: Frente, calle Queipo de Llano; derecha entrando, casa de Galo Amigo; izquierda, Plaza del Generalísimo; fondo, casa de D. José García. Inscrita al folio 180, tomo 1.281 del libro 328 de Ponferrada, finca núm. 36.502, inscripción 1.^a. Tasada pericialmente en ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesetas.

Dado en Ponferrada a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

262 Núm. 245—13.000 ptas.

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 631/87, seguidos a instancia de Entidad Banco de Comercio, S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Martínez, contra Angel Alejandro Martínez y otros, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia núm. 181/87.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 631/87,

seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Banco de Comercio, S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado don Ramiro Hidalgo, contra don Angel Alejandro Martínez y otros, con domicilio en Ponferrada, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Angel Alejandro Martínez y otros y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Banco de Comercio, S. A., de la cantidad de 3.262.274 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a don Angel Alejandro Martínez y otros, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Exma. Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

293 Núm. 246—4 030 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada, en providencia del día de la fecha, dictada en expediente de dominio promovido por don Germán Novo Prada, mayor de edad, casado con doña María del Pilar del Valle Campelo, industrial y vecino de Villafranca del Bierzo, actuando en su propio nombre y en beneficio de la comunidad de bienes formada con los esposos don Esteban Novo Prada y doña Aurora Morcelle del Valle, en autos n.º 302/87, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

Terreno en término del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, entre cuyos lindes se halla enclavado un molino harinero, en una edificación de planta baja y piso, en mal estado de conservación, de unos 100 metros cuadrados; tiene una superficie de dos hectáreas veinte áreas. Linda: Norte, calle Espíritu Santo, antes carretera Madrid-La Coruña, y huerta de Santiago López; Sur, río Valcarce y huerto de Alberto González Corullón; Este, calle Espíritu Santo; y Oeste, camino de Villafranca a Los Ma-

zos de Cantadoira y río Valcarce. El río Valcarce cruza la finca. El molino tiene la correspondiente concesión administrativa de aguas. Conformar la descrita finca, las parcelas 101 y 102 y el apartado b) de la parcela 103, del polígono 22 de Villafranca del Bierzo; en las escrituras de compra-venta se hacía constar que no estaba inscrita, comprobándose posteriormente que tal finca aparece inscrita.

La finca descrita anteriormente aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 52 de Villafranca del Bierzo, folio 111 vuelto, finca 174 duplicado, inscripción doceava, a favor de doña Francisca Martínez Franganillo y su esposo don José Martínez Rodríguez, siendo la descripción actual de la finca, según el Registro, la siguiente:

Molino harinero, sito en la calle del Espíritu Santo, de esta villa, señalado con el núm. 1, siendo lo edificado de planta baja, cubierta de teja, con sus inmediaciones de terreno dedicado a soto, chopera, huerta, un artefacto de afilar y terreno labradío; ocupa todo una extensión de una hectárea y cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, carretera de Madrid a La Coruña, y huerta que hoy es de don Rufo Luelmo; Sur, río Valcarce y huerto de herederos de José Murias; Este, la carretera mencionada; y Oeste, camino de esta villa que conduce a Los Mazos de Cantadoira, en parte, y en parte con el río Valcarce. La porción Oeste de esta finca, la separa del molino y más tarde la finca, dicho río Valcarce, que corre entre ambas porciones de Norte a Sur. Finca y molino tienen su acceso por la carretera de la que se ha hecho mención. Sin cargas.

Por el presente se cita a las personas que se dirán, así como a doña Consuelo Martínez Martínez, mayor de edad, casada, de nacionalidad cubana, sus labores, vecina de Calabazar, municipio de Boyeros, República de Cuba, como hija de sus fallecidos padres doña Francisca Martínez Franganillo y don José Martínez Rodríguez y como personas de quienes el bien proviene. Así como, en su caso, a los desconocidos herederos y a toda persona que de cualquiera de ellos (padres e hija citados) traigan causa o estén interesados en sus herencias. Don Santiago López, don Alberto González Corullón, don Rufo Luelmo y herederos de don José Murias, como titulares de las fincas colindantes, cuyas demás circunstancias personales de todos ellos se ignoran, y en su caso a sus desconocidos herederos y a toda persona que de ellos traiga causa o estén interesadas en sus herencias. Y a las personas ignoradas a quienes pueda afectar o perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la citación o publicación de los edictos, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los efectos oportunos.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

295 Núm. 247—7.410 ptas.

Don Angel Santiago Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 463/87, promovidos por la Entidad "Unión Financiera Industrial, S. A." (UFINSA), con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador señor González Martínez, contra don José-Ramón Benítez Tranca, mayor de edad y vecino de Trobajo del Camino (León), calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 3-2.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 284.921 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar a dicho demandado de remate, a medio de edictos, conforme disponen los artículos 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 269 de la misma Ley de procedimiento, para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma legal si le conviniere, haciéndole saber igualmente, que en atención a ignorarse su actual paradero, este Juzgado hizo formal traba de embargo sobre el sueldo, salario o jornal y demás emolumentos que percibe como trabajador al servicio del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de León.

Dado en Ponferrada, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

334 Núm. 248—2.925 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición n.º 27/87 seguidos en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Fran-

cisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 27/87 seguidos entre partes: de una como demandante, don Victoriano Mirantes Carcedo, mayor de edad, casado, albañil y vecino de León, representado en autos por el Procurador don Ildefonso González Medina, asistido del Letrado don Amando Sarmiento; y de otra como demandados: D. Samuel García Robles, mayor de edad, casado, vecino de Villaquilambre; Otero Miranda, S. A., de Villacedré, y la Compañía Aseguradora Tempus, de León, representada esta última por el Procurador D. Serafín Ferrero, asistido de Letrado D. Juan González Palacios, sobre reclamación de cantidad, y..."

"Fallo: Que estimando la demanda deducida en este juicio por D. Victoriano Mirantes Carcedo, contra don Samuel García Robles y las Sociedades "Otero Miranda, S. A." y "Tempus, S. A. de Seguros Generales", debo condenar y condeno a dichos demandados al pago solidariamente al demandante de la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos veintinueve pesetas, que devengará intereses al tipo legal incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; con imposición a los mismos demandados de las costas procesales. Y por la rebeldía de los demandados D. Samuel García Robles y Otero Miranda, S. A., notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de que el actor no interese su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados en rebeldía D. Samuel García Robles y Otero Miranda, S. A., a quien se advierte que dicha resolución no es firme y puede interponerse recurso de apelación dentro de tres días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, a partir de la inserción del presente en el dicho BOLETIN de la provincia, expido el presente edicto en la ciudad de León a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Mariano Velasco de la Fuente.

227 Núm. 249—4.875 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2322/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don José Lorenzo García Martín, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 2 de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 2322/86 sobre estafa, en el que han intervenido como partes: Renfe y Rubén Díez Díez y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rubén Díez Díez declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Sigue la firma.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Rubén Díez Díez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo. 259

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 5 de enero de 1988, dictada en el juicio de faltas n.º 675/87, seguido por malos tratos y daños; por S. S.ª, se dispone que se emplace al denunciante Antonio Jaime Feltrer, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de León, en el plazo improrrogable de cinco días, para hacer uso de su derecho en el recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia dictada en el mencionado juicio por el apelante Manuel María Villarino.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al apelado Antonio Jaime Feltrer, se expide la presente en León a cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Martiano de Atilano Barreñada. Secretario de Admón. de Justicia. 228

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.225/83, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponfe-

rrada, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por la señora doña Cristina Cadenas Cortina, acctal. Juez de Distrito número uno los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1225/83, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, por estafa, figurando como partes, de una como denunciante, Jaime Fernández López y Banco Pastor, y denunciado Antonio Otero Gómez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Otero Gómez, como autor de una falta de estafa, del art. 587-3.º del Código Penal que indemnice al Banco Pastor en la cantidad de siete mil pesetas por los perjuicios causados, incrementándose dicha cantidad en un diez por ciento de interés legal desde esta fecha hasta su ejecución total.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Cristina Cadenas Cortina.—Firmada.—Rubricada.”

Y para que sirva de notificación en legal forma por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la sentencia al condenado Antonio Otero Gómez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas. 296

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1159/83, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; la señora doña Cristina Cadenas Cortina, acctal. Juez de Distrito número uno de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico núm. 1159/83, seguido contra José da Rocha y por otra parte, Enrique Fierro Vidal y Juan Elicio Fierro Vidal, y asimismo perjudicado Salustiano Sandes Rodríguez, con asistencia del Sr. Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José da Rocha como autor de una falta de daños del art. 600 del Código Penal, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, pago de costas y que indemnice a Juan Elicio Fierro Vidal, en la cantidad de ciento trece mil cuatrocientas ocho pesetas (113.408 pts.) por los daños causados en su vehículo; y a Salustiano Sandes Rodríguez en la cantidad de veintisiete mil pesetas (27.000 pts.) por los daños causados en su propiedad; incrementándose tales indemnizaciones un diez por ciento de interés legal anual, desde esta misma fecha hasta su ejecución total.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/Cristina Cadenas Cortina.—Firmada.—Rubricada.”

Y para que sirva de notificación en legal forma por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al condenado José da Rocha, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas. 297

Cédula de notificación

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas con el número 1016/87, sobre supuesta estafa, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1016/87, seguidos por una presunta falta de hurto, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Miguel Angel Fernández Blanco, mayor de edad y vecino de Ponferrada, y José Manuel Cahonto dos Anjos, mayor de edad y vecino de Ponferrada, ambos como acusados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. José-Manuel Cahonto dos Anjos y a D. Miguel-Angel Fernández Blanco, de la falta de hurto que se les acusa, y declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. José Manuel Cahonto dos Anjos y María-Encina Abella Alonso, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula en Ponferrada a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 232

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 395/83, daños tráfico en esta ciudad con intervención de los vehículos SA-9690-A y LE-1264-I; se cita a Julián Vallejo Berrocoso y Crispín Simón Martín, hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve de enero-88 a las 13,10 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento,

s/n. Palacio de Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de enero de 1988.—El Secretario (ilegible). 340

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 437/83, por daños tráfico, con intervención furgoneta Ebro SA-7014-A y Citroen LE-57557 se cita a Crispín Simón Martín, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de enero de 1988 a las trece horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n. Palacio de Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de enero de 1988.—El Secretario (ilegible). 341

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de notificación y requerimiento

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Distrito número dos de Ponferrada, en el juicio de faltas núm. 413/87 sobre lesiones agresión, contra Valentín Alvarez Alvarez, el cual se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se le notifica y requiere, para que en término de cinco días haga efectiva la cantidad de 1.796 pesetas de indemnización, más el 12,50 % de intereses legales de dicha cantidad a contar del 17-6-87 hasta su total pago, a que ha sido condenado por sentencia firme en la causa referida, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, 11 de enero de 1988.—Ana María González Domínguez. 265

Cédulas de notificación

Doña Ana María González Domínguez, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 79/86, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS:

	<i>Pesetas</i>
Dc. 11 Registro	60
Art. 28 previas	50
Art. 28 trámite	305
Reintegro de timbre	525
Dos multas a 4.000	8.000
Costas rollo apelación 89/86 ...	368
Total	9.808

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas nueve mil ochocientas ocho pesetas que deberán ser satisfechas s. e. u. o. por los condenados que actualmente se encuentran en ignorado paradero, José María Villar Andújar y Ana María Rodríguez Piñeiro.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a los condenados José María Villar Andújar y Ana María Rodríguez Piñeiro, por término de tres días a fin de que alegue lo que a su derecho convenga y de no hacerlo las haga efectivas ante este Juzgado, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Ponferrada, doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Ana María González Domínguez. 266

Doña Ana María González Domínguez, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 485/87, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS:

Pesetas

Indemnización José Antonio Ferreiro López	22.000
Total	22.000

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas veintidós mil pesetas que deberán ser satisfechas s. e. u. o. por el condenado que actualmente se encuentra en ignorado paradero María José Núñez Arias.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado María José Núñez Arias por término de tres días a fin de alegue lo que a su derecho convenga y de no hacerlo las haga efectivas ante este Juzgado, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Ponferrada, once de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Ana María González Domínguez. 267

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 52/87 dimanante de los autos núm. 34/87 seguida a instancia de D. Luis Rodríguez Díaz y otro, contra la empresa Civimármoles Luso-Española de Construcciones, S. A., en

reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido, en funciones.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Civimármoles LusoEspañola de Construcciones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 94

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 178/87, seguida en A-776/87, instada por Celia Daría Morán Cabero, contra Asociación Socio Cultural Hogar Santo Toribio, repr. Angel López Carbballal, por despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día veinticinco de enero a las diez horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo núm. 3 de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Asociación

Socio Cultural Hogar Santo Toribio, repr. Angel López Carbballal, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 244

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 987/87, seguidos a instancia de Celia Daría Morán Cabero contra Asociación Socio Cultural S. Toribio y más sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día uno de febrero próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Asociación Socio Cultural S. Toribio (Hogar Santo Toribio) Rp. Angel López Carbballal actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 306

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

Toral de Merayo

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria que perceptúa al artículo 53 de la Ordenanza, la cual habrá de celebrarse en la casa de las escuelas de esta localidad el próximo día 14 de febrero a las 10,30 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente a las 11 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Estado de cuentas de 1987.
- 3.º—Presupuesto de gastos e ingresos para 1988.
- 4.º—Elección de los cargos que corresponda cesar por haber transcurrido el periodo reglamentario.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, a 15 de enero de 1988.—El Presidente (ilegible).

347 Núm. 250—1.690 ptas.